<u>CONSTANCIA SECRETARIAL</u>: Solano-Caquetá, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho pasa el presente proceso informando que, aunque mediante correo electrónico de fecha 16 de abril de 2023 (pdf 08) el apoderado de la parte demandante comunicó "*la imposibilidad de presentarme de forma presencial para realizar el acompañamiento debido para que se lleve en buen término la diligencia. Lo anterior, porque debo presentarme y llevar a cabo otras audiencias concentradas ante el Juzgado Penales Municipales de Florencia sin que haya sido posible su reprogramación. Ante esta situación de imposibilidad de comparecencia, solicito respetuosamente a la honorable judicatura se sirva en reprogramar la diligencia de secuestro para el día que considere prudente a finales del mes de septiembre en horas de la mañana*". –Pasa para lo pertinente. Ordene.

ANDREA LEYTÓN RAMOS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SOLANO – CAQUETÁ

Solano-Caquetá, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	:	FAMILIA – SUCESIÓN Radicado Interno N° 2022-00297-00
DEMANDANTE	:	KAREN SOFÍA ALARCÓN ALVIRA Y OTROS
RADICADO	:	2023-00039
PROCEDENTE	:	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FLORENCIA-CAQUETÁ.
ASUNTO	:	REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0202

Vista la constancia secretarial que antecede, y por ser atendible la solicitud, y a efectos de dar continuidad al proceso, procede el Desecho a fijar nueva fecha y hora para realizar la diligencia de secuestro.

En tal virtud, el Juzgado Promiscuo Municipal de Solano-Caquetá,

DISPONE:

<u>PRIMERO</u>: REPROGRAMAR la diligencia de secuestro de los siguientes bienes: i) "*De la embarcación denominada "LANCHA R.R. RIO CAQUETÁ", con registro patente No. 40128, cuyas especificaciones se encuentran en la Escritura Pública No. 2658 del 20 de noviembre de 2013 de la Notaría Segunda de Florencia, Caquetá", y ii) "Un bongo denominado "EL PALOMO" con registro o patente No. 40129, cuyas especificaciones se encuentran en la Escritura Pública No. 2658 del 20 de noviembre de 2013 de la Notaría Segunda de Florencia, Caquetá*", para el día **05 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11:00 AM,** según las consideraciones que anteceden.

<u>SEGUNDO</u>: COMUNICAR al Secuestre ALIRIO MENDEZ CERQUERA de la diligencia programada en el numeral anterior. Por Secretaría ofíciese.

TERCERO: **COMUNICAR** al JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FLORENCIA-CAQUETÁ, la gestión realizada dentro del proceso de la referencia, y la nueva fecha para el cumplimiento de la comisión. Por Secretaría ofíciese.

Notifíquese y Cúmplase,

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:
Luis Hernando Betancur Salazar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **519353719a24bb294cd240b964bd9dc990941a805648994f0147cc754ccf3db9**
Documento generado en 08/08/2023 04:56:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica